11/01/2026

La UE publica el primer borrador del Código de Buenas Prácticas sobre Transparencia de Contenidos Generados por IA



Por Iván Martínez, CEO de Intedya

La Unión Europea ha dado un nuevo paso en la implementación del AI Act con la publicación del primer borrador del **Código de Buenas Prácticas para la Transparencia de Contenidos Generados por Inteligencia Artificial**, un documento que busca ofrecer pautas claras para identificar, etiquetar y marcar de forma fiable los contenidos creados o manipulados mediante sistemas de IA. El objetivo principal es facilitar a ciudadanos, empresas y administraciones la detección de imágenes, vídeos, audios o textos sintéticos, especialmente aquellos que puedan influir en la opinión pública o generar confusión.

Este primer borrador es resultado de un proceso de elaboración participativo. Dos grupos de trabajo, constituidos en noviembre de 2025, reunieron a representantes de la industria tecnológica, organizaciones académicas, sociedad civil y Estados miembros. Además, el documento incorpora 187 aportaciones recibidas en la consulta pública, así como conclusiones de diferentes talleres y estudios técnicos realizados en los últimos meses. Las instituciones europeas han abierto ahora un periodo de comentarios hasta el 23 de enero de 2026, antes de avanzar hacia una segunda versión más consolidada.

Uno de los elementos más relevantes del borrador es la propuesta de introducir un **icono común europeo** que permita identificar de manera inmediata cuando una imagen o vídeo aparentemente real ha sido generado o alterado con IA. La idea es que este símbolo, acompañado de una referencia clara a la inteligencia artificial, facilite la comprensión ciudadana y refuerce la transparencia digital, al tiempo que ofrezca acceso a información adicional sobre el contenido. El planteamiento también incluye que los sistemas de IA permitan a los usuarios etiquetar su contenido como sintético y que la marcación sea legible por máquina, detectable y técnicamente interoperable.

La publicación de este Código coincide con un momento decisivo para la gobernanza global de la inteligencia artificial. Diversos análisis internacionales apuntan a que 2026 será un año clave para la regulación del sector, tanto en Europa como en otras regiones del mundo. Mientras crece el número de leyes y marcos regulatorios, la Unión Europea avanza hacia la plena aplicación del AI Act, cuyas obligaciones principales empezarán a desplegarse de forma efectiva este mismo año. Bruselas defiende que Europa quiere consolidar un modelo de “IA confiable”, basado en seguridad, responsabilidad y protección de derechos, aunque no falta el debate sobre el equilibrio entre regulación e innovación.

También destaca la reciente publicación de guías prácticas para la realización de **Evaluaciones de Impacto en Derechos Fundamentales (FRIA)**

, especialmente dirigidas a administraciones públicas que empleen sistemas de alto riesgo. Estas herramientas pretenden ayudar a identificar riesgos para derechos como la igualdad, la privacidad o el acceso a servicios, reforzando tanto la protección ciudadana como la legitimidad de los proyectos de IA.

Otro ámbito especialmente vigilado será el sector automotriz, donde numerosos sistemas basados en IA serán considerados de alto riesgo, lo que implicará nuevas obligaciones para fabricantes, proveedores y distribuidores. Las exigencias del AI Act se aplicarán de manera progresiva entre 2025 y 2027, con efectos también para empresas no europeas que operen o impacten en el mercado comunitario.

En conjunto, el borrador del Código de Buenas Prácticas sobre transparencia marca el inicio de una fase más operativa del AI Act. No solo fija el rumbo hacia una identificación más clara de contenidos sintéticos, sino que fortalece la idea de una inteligencia artificial regulada, comprensible y sometida a estándares que protejan tanto a los usuarios como a la democracia digital europea.